GOBERNACIÓN DE MISIONES
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN Nº 477 / 2020

POR LA QUE SE APRUEBA EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N°02/2020 Y SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 04/2020 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑOS 2019 Y 2020 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

San Juan Bautista Misiones, 04 de mayo de 2020.-

VISTO: La necesidad de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019; y ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 17 Inc. D, de la Ley Nº 426/94 "ORGÁNICA DEL GOBIERNO DEPARTAMENTAL" dispone como uno de los deberes y atribuciones del Gobernador... "Dictar las Resoluciones Departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones".----------

Que, siendo uno de los objetivos del Plan de Gobierno Departamental, transparentar la gestión administrativa, cumpliendo con las Legislaciones vigentes de Contrataciones Públicas------

POR TANTO,

En uso de sus atribuciones
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE MISIONES RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR EL DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA ADENDA N°02/2020 Y SE ORDENA LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN N° 04/2020 "ADQUISICION DE RACIONES DE ALIMENTOS PARA EL PROGRAMA CENA ESCOLAR AÑOS 2019 Y 2020 (AD REFERENDUM - PLURIANUAL)" MEDIANTE LA SUSCRIPCION DE LA ADENDA RESPECTIVA.----------

Art. 2º) AUTORIZAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones, disponga y gestione las documentaciones pertinentes al caso.----------

Art. 3º) REFRENDA la presente Resolución el Secretario General.----------

Art. 4º) COMUNICAR, dar cumplimiento y archivar.----------

Sr. Carmelo Ibarra
Secretario General

Ing. Carlos M. Arrechea Ortiz
Gobernador de Misiones